INGENIERIA & SUMINISTROS

VILLAVICENCIO, 24 DE AGOSTO DE 2023.

SEÑORES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALLE 36 NO. 29 - 35 BARRIO SAN ISIDRO
VILLAVICENCIO (META).

REF.: CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.5195049 DEL 06 JULIO 2023

Objeto: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – META, EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS INSTALACIONES SEDE TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Asunto: solicitud de adición en tiempo.

cordial saludo;

Por medio de la presente, le quiero solicitar de manera muy cordial una adición en tiempo o prorroga al contrato en referencia, ya que en los últimos días se han presentado fuertes lluvias tal como consta en los registros del IDEAM que se adjuntan correspondientes a los meses de julio y agosto, se evidencia que a la fecha haya sido posible tener días consecutivos de completo sol, los cuales son indispensables para la correcta ejecución de las actividades en cubierta, es evidente que esta situación ha afectado gravemente el cronograma previsto ya que al ser una actividad exclusiva de trabajos sobre cubierta, se ven impedidos en la ejecución de la actividad NP.2 de Suministro e instalación de canal metálica y la actividad NP.6 de aplicación del manto asfáltico, la cual constructivamente requiere que durante el día no haya ningún tipo de evento de lluvia por momentáneo que sea, en razón a que las tejas deben estar completamente secas para poder realizar la instalación del material con aplicación de calor y para que posteriormente no haya inconvenientes de calidad o desprendimientos del material por exudación de humedad.

Basado en estas razones le solicito una adición en tiempo o prorroga al contrato de 10 días adicionales a partir de la fecha de terminación 26 de agosto de 2023 y así lograr dar culminación al 100% de las actividades contractuales.

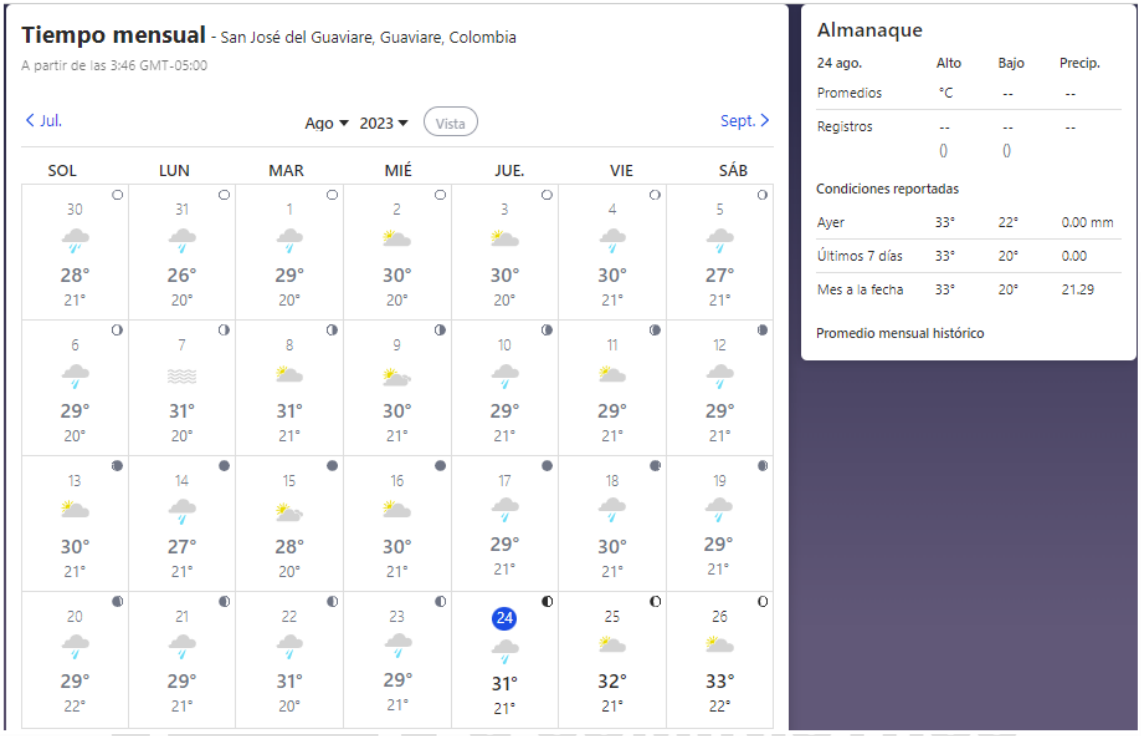
Atentamente,

ING. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
R/L INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E
C.C. No.1.121.871.450 expedida en Villavicencio.

300 184 1376
INGENIERIAYSUMINISTROSRYE@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META
MZ6 CS4 COND RINCON DE LAS MARGARITA 1

INGENIERIA & SUMINISTROS

REGISTRO DE LLUVIAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2023



Tiempo mensual - San José del Guaviare, Guaviare, Colombia

A partir de las 3:46 GMT-05:00

< Jul. | Ago ▾ 2023 ▾ | Vista | Sept. >

SOL	LUN	MAR	MIÉ	JUE.	VIE	SÁB
30 28° 21°	31 26° 20°	1 29° 20°	2 30° 20°	3 30° 20°	4 30° 21°	5 27° 21°
6 29° 20°	7 31° 20°	8 31° 21°	9 30° 21°	10 29° 21°	11 29° 21°	12 29° 21°
13 30° 21°	14 27° 21°	15 28° 20°	16 30° 21°	17 29° 21°	18 30° 21°	19 29° 21°
20 29° 22°	21 29° 21°	22 31° 20°	23 29° 21°	24 31° 21°	25 32° 21°	26 33° 22°

Almanaque

24 ago.	Alto	Bajo	Precip.
Promedios	°C	--	--
Registros	-- ()	-- ()	--

Condiciones reportadas

Ayer	33°	22°	0.00 mm
Últimos 7 días	33°	20°	0.00
Mes a la fecha	33°	20°	21.29

Promedio mensual histórico

300 184 1376

INGENIERIAYSUMINISTROSRYE@GMAIL.COM

VILLAVICENCIO - META
MZ6 CS4 COND RINCON DE LAS MARGARITA 1

JUSTIFICACIÓN MODIFICACION
CO1.PCCNTR. 5195049 DE 2023

Doctor
JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional de Administración Judicial
Villavicencio

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, tiene jurisdicción en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y 3 municipios de Cundinamarca, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y corporaciones. Cabe resaltar que el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, de conformidad con el numeral 1° "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" del artículo 5° "Funciones del Área Administrativa" del Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que se deberá "Planear, dirigir, organizar y controlar los procesos de obra, adquisición, suministro y mantenimiento de bienes y servicios; archivo y correspondencia y demás servicios para las Corporaciones y despachos judiciales".

De igual forma la Seccional, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta que el 28 de febrero de 2023 suscribió con del Departamento del Guaviare el comodato N° 350 de 2023, mediante el cual se entrega en comodato a favor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el bien inmueble ubicado en calle 10 N°22-51 Barrio La Esperanza del Municipio de San José del Guaviare, el cual fue destinado para el funcionamiento del nuevo Tribunal del Distrito Judicial de San José del Guaviare, conformado por una Sala Única, integrada por tres (3) despachos de magistrado y una secretaría, creados mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, se hace necesario realizar un mantenimiento general a las instalaciones, toda vez que dentro de las obligaciones de la Dirección Seccional como comodatario se encuentra la de realizar el mantenimiento del inmueble, para garantizar el uso adecuado del bien.

De acuerdo con las necesidades evidenciadas, esta sede requirió de un mantenimiento preventivo y correctivo que contemplara las áreas de la infraestructura afectadas permitiendo garantizar la adecuada atención de las necesidades en cumplimiento de toda la normatividad vigente. Así las cosas, para atender la planteada, la Dirección Seccional suscribió contrato de obra N° CO1.PCCNTR.5195049 DE 2023, a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta y la empresa **INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E** identificada con NIT: 901.598.072-5, representada legalmente por HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.871.450 de Villavicencio (Meta), cuyo objeto contractual es "***Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el mantenimiento y reparaciones locativas instalaciones sede Tribunal del Distrito Judicial de San José del Guaviare***" el cual se inició el día trece (13) de julio de 2023 y cuenta con fecha de terminación el once (11) de agosto de 2023.

Posteriormente al inicio del contrato en mención, el día 26 y 27 de julio de 2023, se realiza el desplazamiento hacia la sede Tribunal del Distrito Judicial de San José del Guaviare, con el fin de revisar las obras ejecutadas dentro del contrato en mención.

Una vez realizada la visita técnica se constata que posterior al inicio de la ejecución de las actividades se observaron algunas dificultades que no eran perceptibles antes de iniciar labores y de acuerdo con esto se plantean algunas soluciones. En orden a lo anterior, se hizo necesario adicionar el contrato N° PCCNTR. 5195049 de 2023, por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/CTE ($ 20.583.554,01) y prorrogar por un término de 15 días calendario.

No obstante, el contratista **INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E** por medio de oficio anexo al presente documento, informa que tal como consta en los registros del IDEAM que se adjuntan correspondientes a los meses de julio y agosto, se evidencia que a la fecha haya sido posible tener días consecutivos de completo sol, los cuales son indispensables para la correcta ejecución de las actividades en cubierta, es evidente que esta situación ha afectado gravemente el cronograma previsto ya que al ser una actividad exclusiva de trabajos sobre cubierta, se ven impedidos en la ejecución de la actividad NP.2 de Suministro e instalación de canal metálica y la actividad NP.6 de aplicación del manto asfáltico, la cual constructivamente requiere que durante el día no haya ningún tipo de evento de lluvia por momentáneo que sea, en razón a que las tejas deben estar completamente secas para poder realizar la instalación del material con aplicación de calor y para que posteriormente no haya inconvenientes de calidad o desprendimientos del material por exudación de humedad, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, solicita una adición en tiempo de 10 días calendario.

En tal sentido, esta supervisión realizó el análisis de lo expuesto por el contratista y se observa que si es necesaria la prórroga del Contrato para dar cumplimiento al objeto del contrato.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión ve necesario viabilizar una prórroga al plazo de ejecución, contemplando la solicitud de diez (10) días calendario hasta el día cinco (05) de septiembre 2023 con el fin de poder cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN:
Con la presente adición, se verán afectado las siguientes clausulas:

CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución adicional del presente contrato será de quince (15) días calendario, desde el doce (12) de agosto y hasta el veintiséis (26) de agosto de 2023.

GARANTIAS: El contratista modificará las pólizas establecidas en la Cláusula Novena del contrato referenciado, ampliando los plazos de los riesgos amparados inicialmente.

Las demás cláusulas del contrato N° **CO1.PCCNTR. 5195049 de 2023**, que no se modifiquen en el presente documento permanecerán vigentes.

La presente justificación se expide en Villavicencio (Meta), a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

JHOAN VERONICA GONZALEZ FERREIRA
Asistente Administrativo Grado 09 con funciones
de Coordinador Administrativo
Supervisora

LAURA FERNÁNDEZ ÁNGEL
Profesional Universitario Grado 09
Apoyo a la supervisión

DESAJVIO23-1157

Villavicencio, 25 de agosto de 2023

Doctor
JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional de Administración Judicial
Villavicencio

Asunto: "Solicitud de autorización prórroga para el Contrato No. CO1.PCCNTR. 5195049 DE 2023 *Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el mantenimiento y reparaciones locativas instalaciones sede Tribunal del Distrito Judicial de San José del Guaviare*"

Respetado doctor Franco:

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado en el asunto, me permito informarle en cumplimiento de mis funciones, que se hace necesario suscribir una prórroga el contrato en mención.

Dadas las condiciones expuestas por el contratista INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E por medio de oficio anexo al presente documento, tal como consta en los registros del IDEAM que se adjuntan correspondientes a los meses de julio y agosto, se evidencia que a la fecha haya sido posible tener días consecutivos de completo sol, los cuales son indispensables para la correcta ejecución de las actividades en cubierta, es evidente que esta situación ha afectado gravemente el cronograma previsto ya que al ser una actividad exclusiva de trabajos sobre cubierta, se ven impedidos en la ejecución de la actividad NP.2 de Suministro e instalación de canal metálica y la actividad NP.6 de aplicación del manto asfáltico, la cual constructivamente requiere que durante el día no haya ningún tipo de evento de lluvia por momentáneo que sea, en razón a que las tejas deben estar completamente secas para poder realizar la instalación del material con aplicación de calor y para que posteriormente no haya inconvenientes de calidad o desprendimientos del material por exudación de humedad, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, solicita una adición en tiempo de 10 días calendario.

En tal sentido, esta supervisión realizó el análisis de lo expuesto por el contratista y se observa que si es necesaria la prórroga del Contrato para dar cumplimiento al objeto del contrato.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión ve necesario viabilizar la ampliación al plazo de ejecución, contemplando la solicitud de diez (10) días calendario hasta el día cinco (05) de septiembre 2023 con el fin de poder cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Veronica Gonzalez Ferreira

JHOAN VERONICA GONZALEZ FERREIRA
Asistente Administrativo Grado 09 con funciones de Coordinador Administrativo
Supervisora

Vo.Bo.